

## INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:  
28 de setiembre de 2020

### Actualización

#### CLASIFICACIÓN\*

Banco BBVA Perú

Domicilio	Perú
Entidad	A+
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AAA.pe
Certificados de Depósitos Negociables	ML 1+.pe
Bonos Corporativos	AAA.pe
Bonos de Arrendamiento Financiero	AAA.pe
Bonos Subordinados	AA+.pe
Acciones Comunes	1ra Clase.pe

(\*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos clasificados, ver Anexo I.

#### CONTACTOS

Erika Salazar  
VP – Senior Analyst / Manager  
[erika.salazar@moodys.com](mailto:erika.salazar@moodys.com)

Maria Luisa Tejada  
AVP – Analyst  
[marialuisa.tejada@moodys.com](mailto:marialuisa.tejada@moodys.com)

Jaime Tarazona  
AVP – Analyst  
[jaimetarazona@moodys.com](mailto:jaimetarazona@moodys.com)

#### SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

## Banco BBVA Perú

### Resumen

Moody's Local ratifica la categoría A+ otorgada como Entidad a Banco BBVA Perú (en adelante, el Banco o la Entidad). Del mismo modo, ratifica las clasificaciones otorgadas a sus depósitos de corto, mediano y largo plazo, así como a sus acciones comunes y demás instrumentos financieros.

Las categorías de riesgo asignadas se sustentan en la importante participación del Banco dentro del sistema bancario local, donde se posiciona como la segunda entidad más importante dentro del ranking en términos de créditos directos y depósitos totales. Del mismo modo, se pondera en la evaluación, la diversificación de la cartera de colocaciones del Banco por tipo de crédito y sector económico al cual son dirigidos. Igualmente, se tomó en consideración el desempeño financiero histórico mostrado por el Banco previo a la pandemia COVID-19, destacando sus indicadores de eficiencia, los cuales se ubican por debajo de lo que presenta en promedio la banca múltiple. No menos importante resulta el respaldo patrimonial del Grupo Brecia y del Grupo BBVA (España), lo cual se ve plasmado a través de las capitalizaciones de resultados y compromisos de capitalización que permiten al Banco mantener un nivel de solvencia que le permite afrontar el contexto operativo desafiante. Es de indicar igualmente que, a la fecha del presente informe, el Banco mantiene una clasificación Baa1 otorgada por Moody's Investors Service (MIS) a su deuda de largo plazo en moneda extranjera. Suma a lo anterior, la experiencia y trayectoria de la Plana Gerencial y del Directorio.

Sin perjuicio de los factores antes expuestos, y en el marco de las medidas implementadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para contener el riesgo de crédito y preservar la solvencia del Sistema Financiero ante la situación de emergencia nacional derivada de la propagación de la pandemia COVID-19 en el país, se observa que BBVA Perú ha reprogramado el 27.87% de sus colocaciones brutas al 30 de junio de 2020, de los cuales el 93.25% han sido realizadas bajo modalidad individual. En esa línea, el volumen de créditos reprogramados supone un aumento en el riesgo de deterioro de la cartera de créditos, lo cual si bien no se plasmaría en la medida que dichas reprogramaciones puedan seguir ampliándose, ajustará la generación de flujos del Banco. De lo anterior, resulta importante el fortalecimiento de la gestión de seguimiento y cobranza, aunado a políticas de crédito prudentiales al momento de evaluar las reprogramaciones, con el fin de minimizar el impacto de la coyuntura actual en los indicadores de calidad de cartera, así como en los indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad del Banco. Con referencia a la suspensión del conteo de días de atraso, la SBS dispuso que la misma se mantenga hasta el 31 de agosto de 2020, con lo cual, a partir del mes de setiembre se empezaría a visualizar el impacto real de la pandemia en los indicadores de calidad de cartera del Banco.

Por otro lado, entre las principales oportunidades de mejora, se observa que los indicadores de morosidad del Banco vienen aumentando a lo largo de los últimos periodos analizados; comportamiento que si bien se encuentra en línea con lo presentado por el sistema financiero peruano en general, resulta en que los indicadores de mora superen lo exhibido en promedio por la banca múltiple y los bancos pares al corte de análisis. Por otro lado, se encuentra el nivel de cobertura con provisiones de la cartera atrasada y refinanciada, el cual se mantiene por debajo de 100%, a pesar de mejorar entre periodos analizados y de mantener un stock de provisiones voluntarias de S/910.0 millones. Lo anterior cobra relevancia en el contexto actual en el cual se espera un mayor deterioro en la calidad de cartera de colocaciones en el sistema a nivel general, motivo por el cual, de acuerdo a lo mencionado por el Banco, se tiene contemplado constituir más provisiones en lo que resta del ejercicio 2020, lo cual mejoraría los niveles de cobertura con provisiones observados a la fecha de corte.

Respecto al desempeño del Banco, las colocaciones brutas registran un crecimiento de 12.51% respecto al cierre de 2019, sustentado principalmente en los créditos otorgados a través de los programas Reactiva Perú, FAE-MYPE y Fondo Crecer, las cuales alcanzaron en su conjunto S/6,688.0 millones, sustentando más del 90% del crecimiento de los créditos durante el primer semestre del año (+S/7,354.9 millones), los cuales presentan un riesgo de crédito menor debido a que se encuentran en gran parte garantizados por el Gobierno. En línea con el crecimiento en las colocaciones, los depósitos captados del público se incrementaron 18.80% en el primer semestre de 2020, impulsado principalmente por los depósitos transaccionales (vista y ahorro), los cuales presentan un menor costo de fondeo comparado con los depósitos a plazo, siendo que éstos se contrajeron en 6.63% en el mismo periodo. Con referencia a la liquidez del Banco, el ratio regulatorio en moneda nacional mejoró a 32.97%, desde 22.65% en el 2019, posicionándose en línea con lo presentado por los bancos pares. La mayor liquidez registrada por el Banco propició que registre un mayor sobrecalce entre activos y pasivos en el tramo 0-30 días respecto al cierre de 2019. Respecto a los resultados del Banco al 30 de junio de 2020, la utilidad neta se contrajo en 41.95% respecto al mismo periodo del año anterior, totalizando S/458.9 millones. Dicho comportamiento se explica por los menores ingresos financieros por créditos (-5.66% interanual) producto de las reprogramaciones de créditos y menores tasas de interés activas (en parte, asociado a los créditos otorgados bajo los programas gubernamentales), siendo importante mencionar que lo anterior también se ve reflejado en la evolución de los rendimientos por cobrar asociados a créditos, los cuales se incrementan en 82.70% interanual. También contribuyó al ajuste en los resultados, los mayores gastos por provisiones netas (+64.87% interanual) derivado de la mayor constitución de provisiones voluntarias a fin de mitigar el potencial deterioro en la calidad de la cartera; no obstante, lo anterior fue parcialmente contrarrestado por un menor gasto financiero (-1.40% interanual) y un mejor control de gastos operativos.

Como hecho de relevancia del periodo, la propagación de la pandemia COVID-19 en el país y las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a ésta última<sup>1</sup> han resultado en una menor actividad económica que se ha visto reflejada igualmente en una menor generación de ingresos a nivel de empresas y familias, todo lo cual se ha traducido en un aumento en la tasa de desempleo. De lo anterior, el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) proyecta para el 2020 una recesión al estimar una contracción del PBI en 12.7%, todo lo cual ha deteriorado el entorno operativo y viene incidiendo en principales métricas del Sistema Bancario Peruano (SBP), conllevando a que, el 24 de setiembre de 2020, Moody's Local modifique a Negativa, desde Estable, la perspectiva para el SBP<sup>2</sup>. Ante esta situación, y desde el inicio del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno, el BCRP y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) han adoptado diversas medidas a fin de inyectar liquidez al Sistema Financiero, sostener la cadena de pagos, así como para contener el riesgo de crédito y preservar su solvencia<sup>3</sup>, lo cual ha conllevado a que todo el Sistema Financiero re programe un volumen importante de créditos. A pesar de las diversas medidas adoptadas, el impacto será fuerte, aunque también hay que señalar que se exhibe una reactivación gradual de la economía desde el mes de mayo producto del inicio del Plan Reactivación Económica. Es así que, luego del nivel máximo de caída del PBI en abril de -40.5%, en mayo el impacto bajó a -32.8% y, con cifras más recientes para los meses de junio y julio, se registró una caída de -18.1% y -11.7%, respectivamente. Por otro lado, si bien se estima una tasa de recuperación importante para el 2021 al proyectar el BCRP un crecimiento del PBI de +11.0%, el mismo no sería suficiente para recuperar los niveles de producción previos a la crisis sanitaria, lo cual recién se daría en el 2022. Por otro lado, la recuperación también enfrenta riesgos habituales de incertidumbre asociado al proceso de elecciones presidenciales. De esta manera, se prevé un deterioro en los indicadores de morosidad del SBP en el 2020, considerando además el levantamiento de algunas de las medidas de la SBS a partir del 1 de setiembre, según normativa vigente. A fin mitigar lo anterior, el SBP ha venido constituyendo mayores provisiones voluntarias que, sumado a los menores ingresos financieros producto de la reprogramación de créditos y menores tasas de interés por los créditos otorgados bajo los programas de Reactiva Perú y FAE-MYPE, han resultado en un ajuste importante en los márgenes e indicadores de rentabilidad al 30 de junio de 2020, tendencia que se espera se mantenga en los siguientes trimestres. Lo anterior también debilita la capacidad del Sistema para seguir fortaleciendo su patrimonio a través de la capitalización de utilidades, aunque existen riesgos diferenciados por tipo de banca.

Moody's Local continuará monitoreando el desempeño financiero del Banco y la evolución de sus principales indicadores financieros, toda vez que aún no es posible determinar el efecto final de las reprogramaciones realizadas por la Entidad en vista que el COVID-19 se trata de un evento que sigue en curso. Moody's Local comunicará oportunamente al mercado cualquier variación en nivel de riesgo actual del Banco y de los instrumentos clasificados.

<sup>1</sup> El 15 de marzo de 2020, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional a partir del día siguiente, lo cual incluyó medidas de inmovilización y aislamiento social obligatorios a nivel nacional hasta el 30 de junio de 2020, luego de lo cual se mantiene una cuarentena focalizada en algunos departamentos y provincias del país.

<sup>2</sup> Se sugiere revisar las siguientes publicaciones relacionadas en: <https://www.moodylocal.com/country/pe>

- **Moody's Local publica comentario sobre la exposición del COVID-19 en el sistema financiero peruano**, 20 de marzo de 2020.

- **Moody's Local publica análisis sobre resultado del Sistema Bancario Peruano al 30 de junio de 2020**, 19 de agosto de 2020.

- **Moody's Local modifica a Negativa, desde Estable, la perspectiva del Sistema Bancario Peruano**, 24 de setiembre 2020.

<sup>3</sup> Para mayor detalle, referirse al apartado de Desarrollos Recientes.

## Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Debido a que la clasificación vigente es la más alta posible, no se consideran factores que puedan mejorar la clasificación.

## Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Incremento y/o deterioro de la cartera de créditos reprogramada producto del impacto de la pandemia COVID-19, que comprometa la generación de flujos futura del Banco y conlleve a un deterioro importante de sus indicadores de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia.
- » Deterioro en sus indicadores de solvencia, calce y liquidez, aunado a una baja disponibilidad de líneas de crédito y/o acceso restringido al crédito.
- » Deterioro continuo en la cobertura de la cartera crítica y la cartera problema (atrasada, refinanciada y reestructurada) con provisiones, exponiendo el patrimonio del Banco.
- » Deterioro sostenido en la cartera de colocaciones del Banco, medido a través de la categoría de riesgo por deudor y de los indicadores de morosidad.
- » Sobreendeudamiento de clientes que afecte de manera significativa la calidad crediticia de su cartera de colocaciones.
- » Modificaciones regulatorias que afecten negativamente las operaciones del Banco.
- » Pérdida del respaldo patrimonial.

## Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Moody's Local no tuvo acceso al documento "Plan de Gestión" aprobado por Directorio y remitido a la SBS, ni a las proyecciones financieras 2020-2021 contenidas en el mismo.
- » No se contó con los Anexos regulatorios relacionados a liquidez remitidos a la SBS (Anexos 15-A y 15-B); sin embargo, el Banco compartió el dato de los indicadores regulatorios de liquidez.

## Indicadores Clave

Tabla 1

### BANCO BBVA PERÚ

	Jun-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	66,141	58,786	54,206	51,932	51,908
Ratio de Capital Global	14.07%	14.05%	14.95%	14.20%	14.25%
Ratio de Liquidez en M.N.	32.97%	22.65%	26.98%	34.17%	25.49%
Ratio de Liquidez en M.E.	51.24%	42.36%	42.95%	40.67%	42.20%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	5.39%	5.14%	4.94%	4.81%	4.23%
Provisiones / Cartera Problema	98.54%	95.07%	97.11%	93.64%	107.00%
ROAE*	14.63%	18.35%	18.43%	18.94%	20.20%

\* Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, BBVA Perú / Elaboración: *Moody's Local*

## Desarrollos Recientes

Entre los principales hechos de relevancia del presente ejercicio, es de indicar que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) otorgó opinión favorable respecto a la inscripción de tres programas internacionales: i) Marco de Emisiones Internacionales Senior Unsecured Notes Regla 144A y/o Reglamento S – PEN por hasta el monto equivalente en Soles de US\$700.0 millones; ii) Marco de Emisiones Internacionales Senior Unsecured Notes Regla 144A y/o Reglamento S – USD por hasta el monto de US\$700.0 millones; y, iii) Marco de Emisiones Internacionales Senior Unsecured Notes Regla 144A y/o Reglamento S – CHF por hasta el monto equivalente en Francos Suizos de US\$300.0 millones. Asimismo, el Directorio aprobó el Programa Marco de Emisiones Internacionales Subordinated Notes Tier II, bajo la Regla 144A y/o Reglamento S, hasta por el importe de US\$300.0 millones y el Quinto Programa de Bonos Subordinados por hasta US\$300.0 millones, ambos pendientes de aprobación por parte de la SBS. En esa línea, es de indicar que la SBS opinó favorablemente para que el Banco ejecute la redención anticipada del préstamo subordinado de US\$200.0 millones contraído con Credit Suisse, Cayman Islands Brand, cuya fecha de primera opción de redención anticipada es el 7 de octubre de 2020.

Con referencia a la Junta General de Accionistas del 11 de mayo de 2020, se eligió a Rafael Varela Martínez como Director Titular (antes Director Suplente) y se incorporó José Rodríguez-Novás Sánchez-Diezma como Director Independiente. Del mismo modo, se decidió incrementar la reserva legal en S/161.0 millones, capitalizar resultados por S/643.9 millones y repartir S/563.5 millones en dividendos, dejando S/241.5 millones en la partida de resultados acumulados.

Ante la situación de emergencia nacional en la que se encuentra el país desde el 16 de marzo del presente ejercicio por el brote y rápida propagación de la pandemia COVID-19, la misma que está ocasionando pérdidas económicas y problemas para que los deudores puedan cumplir con el pago de los créditos minoristas y no minoristas, la SBS emitió el Oficio Múltiple N° 11150-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, y el Oficio Múltiple N° 11170-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, a través de los cuales estableció medidas de excepción y medidas prudenciales complementarias que puedan ser aplicadas a los créditos por los motivos antes señalados. En ese sentido, las empresas del sistema financiero tienen la facultad de modificar, previo análisis de cartera, las condiciones contractuales de los créditos sin que dicha modificación constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis meses del plazo original y que, a la fecha de la declaratoria de emergencia, los deudores se encuentren al día en sus pagos, debiendo considerar para ello como criterio -y únicamente para efectos de esta emergencia nacional- que el crédito de un deudor presente como máximo 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020. En el caso de deudores que presentaban créditos con más de 15 días de atraso a la fecha señalada, las empresas del sistema financiero podrían mantener la situación contable de dichos créditos, quedando suspendido el conteo de días de atraso hasta el levantamiento del Estado de Emergencia (modificado posteriormente).

Adicionalmente, mediante el Oficio Múltiple N° 11170-2020, la SBS estableció criterios diferenciados para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas y no minoristas que sean objeto de modificación de condiciones contractuales en el marco del Oficio Múltiple N° 11150-2020 y modificatorias. Lo anterior también permite que las empresas del sistema financiero puedan aplicar el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas, mientras que, para los créditos no minoristas, el criterio de lo percibido. Al respecto, al 30 de junio de 2020, el 64.40% de las colocaciones brutas del Banco corresponde a créditos no minoristas, mientras que el 35.60% restante, a créditos minoristas. Asimismo, mediante Oficio Múltiple N° 11148-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, la SBS dispuso la suspensión temporal del cumplimiento de los límites de los ratios de cobertura de liquidez (RCL) en ambas monedas, hasta nuevo aviso. Al respecto, resulta importante mencionar que, al 30 de junio de 2020, el Banco cumple con todos los límites regulatorios de los indicadores de liquidez, los cuales mejoran respecto a lo registrado al cierre del 2019, de acuerdo a lo indicado por el Banco.

Posteriormente, la SBS emitió Oficios Múltiples con medidas complementarias como consecuencia de la ampliación del Estado de Emergencia Nacional. Entre estos se encuentra el Oficio Múltiple N° 13805-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, el cual estableció que las modificaciones en las condiciones contractuales relacionadas a las reprogramaciones podrán extenderse unilateralmente hasta por 12 meses del plazo original (antes, hasta seis meses), lo cual aplica para todos los créditos minoristas y créditos a medianas empresas que hayan sido sujetos a modificación desde la emisión del Oficio Múltiple N° 11150-2020, antes citado. Otro aspecto importante del Oficio Múltiple N° 13805-2020 es que las empresas del sistema financiero debían remitir a la SBS, hasta el 31 de julio de 2020, el Plan de Gestión aprobado por el Directorio, el mismo que tiene como objetivo que las entidades financieras determinen las posibilidades de recuperación de sus clientes en sus diferentes portafolios y el riesgo de impago de sus operaciones crediticias, el cual está sujeto a un seguimiento mensual. Cabe indicar que, de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia del Banco, se cumplió con la presentación del Plan de Gestión aprobado por el Directorio.

Luego, mediante Oficio Múltiple N° 14355-2020-SBS de fecha 9 de junio de 2020, se precisa respecto al numeral 5 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS que, a partir del 1 de julio de 2020, en el caso de nuevas modificaciones contractuales de créditos revolventes por tarjeta de crédito, no proceden aquellas que consideren una extensión o periodo de gracia para el pago mínimo, debiendo considerarse el íntegro de la deuda en un nuevo cronograma. Por otro lado, mediante Oficio Múltiple N° 15944-2020-SBS de fecha 2 de julio de 2020, se deja sin efecto el numeral 8 del Oficio Múltiple N° 13805-2020-SBS, estableciendo que la suspensión del conteo de los días de atraso aplicable a aquellos créditos que presentaban más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020 deberá mantenerse solo hasta el 31 de julio de 2020 (antes hasta un mes después del fin del Estado de Emergencia). Asimismo, las empresas del sistema financiero podrán mantener la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha. El referido Oficio establece que, si como consecuencia del conteo de días de atraso el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, a provisiones voluntarias, no pudiendo, en ningún caso, afectarse resultados del ejercicio o alguna cuenta patrimonial por la reversión de dichas provisiones. Posteriormente, mediante el Oficio Múltiple N° 19109-2020 SBS emitido el 7 de agosto de 2020, se estableció -entre otras medidas- que la suspensión en el conteo de días de atraso se extendía hasta el 31 de agosto de 2020, pudiendo mantenerse la situación contable de dichos créditos hasta la misma fecha.

Asimismo, mediante, Resolución SBS N° 1870-2020 de fecha 29 de julio, se incorpora como disposición complementaria al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, que retrasos temporales en los pagos de clientes en el marco de una declaratoria de estado de emergencia deben establecer políticas y procedimientos para el tratamiento de los referidos clientes y ofrecer alternativas acordes con su situación financiera y capacidad de pago, en vigencia a los 30 días de la publicación de la Resolución.

Al 30 de junio de 2020, el saldo de capital de los créditos reprogramados de BBVA Perú ascendió a S/18,431.6 millones, equivalente al 27.87% de las colocaciones brutas. Es de indicar que el esquema de reprogramación realizado por el Banco ha sido mayoritariamente individual (93.25%). De igual forma, el Banco ha segmentado internamente su cartera por nivel de riesgo, realizando estrategias diferenciadas, entre las cuales destaca el seguimiento preventivo en oficinas y un contacto frecuente por parte de los ejecutivos, habiendo determinado sectores de alta sensibilidad cuyos clientes se encuentran en watch list. Con respecto al perfil de vencimiento de las reprogramaciones, estas fueron de entre 90 y 180 días, con lo que la obligación de pago de dichos créditos inició desde fines de junio hasta el mes de setiembre de 2020. De lo anterior, se esperaba un deterioro. De lo anterior, a medida que progresivamente se realice el levantamiento de las medidas dispuestas por la SBS y el periodo de gracia de las reprogramaciones concluya, los indicadores de calidad de cartera del Banco podrían ajustarse en los siguientes meses, mientras que los indicadores de rentabilidad también podrían verse más estresados por la necesidad de constituir mayores provisiones, aunado los menores ingresos financieros esperado producto de las reprogramaciones y menores tasas de interés activas. Si bien lo anterior ajustaría los resultados del presente ejercicio, el Banco no anticipa un efecto material en sus principales métricas de solvencia y liquidez, según lo manifestado por la Gerencia.

Por último, resulta relevante mencionar que, el 8 de julio de 2020, la Comisión de Economía del Congreso aprobó un dictamen de proyecto de Ley que prohíbe generar cargos adicionales a los establecidos para préstamos y otras obligaciones financieras en el contexto de la pandemia COVID-19, el cual reemplazó al proyecto de Ley de congelamiento de deudas e intereses por 90 días. Para el caso específico del Banco, no espera un impacto pronunciado producto del efecto de las medidas propuestas por ser un banco cuyo segmento corporativo y de gran empresa representa el 42.62% de las colocaciones, y toda vez que el objetivo del proyecto de Ley es poder apoyar a las personas naturales cuyos ingresos brutos mensuales no excedan las 2.5 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y a las personas jurídicas que no hayan sido beneficiadas con Reactiva Perú o FAE-MYPE, y cuya facturación mensual bruta no exceda el equivalente a 30 UIT.

## BANCO BBVA PERÚ

## Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>97,076,419</b>	<b>81,722,021</b>	<b>78,209,161</b>	<b>74,979,244</b>	<b>76,590,967</b>	<b>78,620,169</b>
Fondos Disponibles	28,256,302	21,523,061	19,546,756	19,400,533	22,854,239	25,063,653
Colocaciones Vigentes	62,572,879	55,763,781	53,417,395	51,526,620	49,432,163	49,714,249
Créditos Refinanciados y Reestructurados	1,434,149	1,246,958	1,131,212	1,086,401	1,110,574	941,511
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	2,133,957	1,775,347	1,760,237	1,592,728	1,389,419	1,252,171
Colocaciones Brutas	66,140,985	58,786,086	56,308,844	54,205,749	51,932,156	51,907,932
Provisiones de Créditos Directos	(3,515,850)	(2,873,191)	(2,767,572)	(2,601,748)	(2,341,093)	(2,347,278)
Colocaciones Netas	62,547,862	55,849,911	53,481,778	51,548,750	49,533,340	49,511,758
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	2,081,156	982,630	934,133	834,192	928,032	1,338,291
Bienes adjudicados, daciones y leasing en proceso	47,071	68,609	97,820	129,226	165,314	208,856
Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	364,587	365,299	345,923	361,477	337,742	219,810
Activos fijos netos	952,255	987,810	932,307	939,862	922,997	893,216
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>87,962,543</b>	<b>72,534,261</b>	<b>69,845,229</b>	<b>66,620,581</b>	<b>68,931,289</b>	<b>71,631,278</b>
Depósitos y Obligaciones con el Público	66,570,223	56,033,908	52,820,314	51,327,384	49,227,248	49,311,200
Fondos Interbancarios	-	150,000	836,745	817,200	911,280	-
Adeudados y Obligaciones Financieras	4,160,950	3,902,018	3,447,703	4,692,262	4,229,788	5,360,272
Emisiones	5,718,979	5,606,686	5,124,099	5,542,280	6,744,163	6,525,534
Cuentas por pagar	8,489,217	4,631,182	4,507,797	2,357,509	5,892,929	9,030,512
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>9,113,876</b>	<b>9,187,761</b>	<b>8,363,933</b>	<b>8,358,663</b>	<b>7,659,678</b>	<b>6,988,891</b>
Capital Social	6,529,169	5,885,209	5,885,209	5,368,602	4,883,119	4,401,368
Reservas	1,830,825	1,669,835	1,669,648	1,522,035	1,383,079	1,249,175
Resultados acumulados	700,368	1,609,900	790,528	1,476,022	1,387,093	1,337,968

## Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ingresos Financieros	2,525,912	5,453,625	2,700,090	5,018,111	4,936,029	5,010,790
Gastos Financieros	(674,686)	(1,366,976)	(684,282)	(1,251,600)	(1,290,843)	(1,308,453)
<b>Margen Financiero Bruto</b>	<b>1,851,227</b>	<b>4,086,649</b>	<b>2,015,808</b>	<b>3,766,511</b>	<b>3,645,186</b>	<b>3,702,337</b>
Provisiones para Créditos Directos	(615,492)	(750,090)	(373,327)	(733,584)	(539,184)	(621,180)
<b>Margen Financiero Neto</b>	<b>1,235,735</b>	<b>3,336,558</b>	<b>1,642,481</b>	<b>3,032,927</b>	<b>3,106,001</b>	<b>3,081,157</b>
Ingresos por Servicios Financieros	505,771	1,185,040	578,270	1,134,426	1,078,267	1,041,095
Gastos por Servicios Financieros	(166,402)	(383,841)	(187,230)	(408,666)	(523,880)	(610,030)
Gastos Operativos	(812,718)	(1,650,069)	(787,271)	(1,519,871)	(1,468,497)	(1,509,037)
<b>Margen Operacional Neto</b>	<b>762,386</b>	<b>2,509,279</b>	<b>1,255,023</b>	<b>2,273,943</b>	<b>2,224,586</b>	<b>2,028,965</b>
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	3,349	(5,580)	(13,550)	(31,542)	(63,785)	(37,206)
Otras provisiones y Depreciaciones	(160,573)	(281,553)	(140,268)	(216,219)	(277,903)	(222,775)
<b>Utilidad (Pérdida) Neta</b>	<b>458,883</b>	<b>1,609,900</b>	<b>790,528</b>	<b>1,476,022</b>	<b>1,387,093</b>	<b>1,337,968</b>

## BANCO BBVA PERÚ

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-20	Dic-19	Jun-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
<b>Liquidez</b>						
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	42.45%	38.41%	37.01%	37.80%	46.43%	50.83%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	93.96%	99.67%	101.25%	100.43%	100.62%	100.41%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	10.00%	12.00%	13.00%	14.20%	17.12%	18.92%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	4.24x	3.20x	2.85x	2.66x	2.71x	2.69x
Ratio de liquidez M.N.	32.97%	22.65%	24.88%	26.98%	34.17%	25.49%
Ratio de liquidez M.E.	51.24%	42.36%	43.52%	42.95%	40.67%	42.20%
<b>Solvencia</b>						
Ratio de Capital Global	14.07%	14.05%	14.56%	14.95%	14.20%	14.25%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	10.84%	10.96%	11.26%	11.60%	10.84%	10.80%
Cartera Atrasada / Patrimonio	23.41%	19.32%	21.05%	19.05%	18.14%	17.92%
Compromiso Patrimonial <sup>(1)</sup>	0.57%	1.62%	1.48%	0.93%	2.07%	-2.20%
<b>Calidad de Activos</b>						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	3.23%	3.02%	3.13%	2.94%	2.68%	2.41%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	2.92%	2.81%	2.82%	2.69%	2.45%	2.13%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> / Colocaciones Brutas	5.39%	5.14%	5.13%	4.94%	4.81%	4.23%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	5.50%	5.29%	5.21%	4.94%	4.81%	4.23%
Cartera Problema <sup>(2)</sup> + Castigos + Venta de Cartera / Colocaciones Brutas + Castigos + Venta de Cartera	5.83%	5.90%	5.99%	5.85%	5.75%	5.22%
Provisiones / Cartera Atrasada	164.76%	161.84%	157.23%	163.35%	168.49%	187.46%
Provisiones / Cartera Problema <sup>(2)</sup>	98.54%	95.07%	95.72%	97.11%	93.64%	107.00%
Provisiones / Cartera Crítica <sup>(3)</sup>	95.19%	86.60%	85.67%	84.90%	81.81%	102.87%
<b>Rentabilidad</b>						
Margen Financiero Bruto	73.29%	74.93%	74.66%	75.06%	73.85%	73.89%
Margen Financiero Neto	48.92%	61.18%	60.83%	60.44%	62.93%	61.49%
Margen Operacional Neto	30.18%	46.01%	46.48%	45.31%	45.07%	40.49%
Margen Neto	18.17%	29.52%	29.28%	29.41%	28.10%	26.70%
ROAE*	14.63%	18.35%	19.60%	18.43%	18.94%	20.20%
ROAA*	1.46%	2.05%	2.06%	1.95%	1.79%	1.68%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	5.81%	6.30%	6.70%	6.03%	5.84%	5.80%
Costo de Fondo*	1.70%	1.95%	2.03%	1.88%	2.00%	1.88%
Spread Financiero*	4.11%	4.35%	4.68%	4.15%	3.84%	3.92%
Ingresos (Gastos) No Operativos / Utilidad Neta	0.73%	-0.35%	-1.71%	-2.14%	-4.60%	-2.78%
<b>Eficiencia</b>						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	32.18%	30.26%	29.16%	30.29%	29.75%	30.12%
Eficiencia Operacional <sup>(4)</sup>	37.04%	33.80%	32.89%	34.07%	35.31%	36.84%
<b>Información Adicional</b>						
Número de deudores	547,405	557,327	534,368	520,500	461,765	450,104
Crédito promedio (S/)	110,841	104,833	106,177	108,054	113,876	117,447
Número de Personal	6,434	6,342	6,123	6,164	5,811	5,707
Número de oficinas (según SBS)	318	318	320	320	320	322
Venta de Cartera LTM (S/ Miles)	230,527	684,477	468,346	523,336	515,379	542,747
Ventas LTM / (Colocaciones Brutas Promedio + Ventas LTM)	0.38%	0.67%	0.85%	0.98%	0.98%	1.06%
Castigos LTM (S/ Miles)	72,953	93,578	45,796	87	0	0
Castigos LTM / (Colocaciones Brutas Promedio + Castigos LTM)	0.12%	0.17%	0.08%	0.00%	0.00%	0.00%

\*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

## Anexo I

Historia de Clasificación<sup>1/</sup>

Banco BBVA Perú

Instrumento	Clasificación Anterior <sup>2/</sup> (al 31.12.19)	Clasificación Actual (al 30.06.20)	Definición de Categoría Actual
Entidad	A+	A+	La Entidad posee una estructura financiera y económica sólida y cuenta con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Tercer Programa de Certificados de Depósitos Negociables	ML 1+.pe	ML 1+.pe	Grado más alto de calidad. Existe certeza de pago de intereses y capital dentro de los términos y condiciones pactados.
Cuarto Programa de Bonos Corporativos	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Quinto Programa de Bonos Corporativos	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Sexto Programa de Bonos Corporativos	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Séptimo Programa de Bonos Corporativos	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Segundo Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Primer Programa de Bonos Subordinados	AA+.pe	AA+.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Segundo Programa de Bonos Subordinados	AA+.pe	AA+.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Tercer Programa de Bonos Subordinados	AA+.pe	AA+.pe	Refleja muy alta capacidad de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados. Las diferencias entre esta clasificación y la inmediata superior son mínimas.
Acciones Comunes	1ra Clase.pe	1ra Clase.pe	El más alto nivel de solvencia y mayor estabilidad en los resultados económicos del emisor.

<sup>1/</sup> El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la [página web de Moody's Local](#).

<sup>2/</sup> Sesión de Comité del 27 de marzo de 2020



### Actividades Complementarias

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032- 2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que al 31 de agosto de 2020, los ingresos percibidos de BBVA Perú correspondientes a Actividades Complementarias representan el 0.163% de sus ingresos totales.

### Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019, y los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2019 y 2020 de Banco BBVA Perú, así como información adicional proporcionada por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en Sesión de Directorio de fecha 27/03/20. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

**LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.**

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en [www.moody.com](http://www.moody.com), bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.moodylocal.com](http://www.moodylocal.com), donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.